

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

GUSTAVO GABRIEL JUÁREZ

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en los autos caratulados “Bagnato, Sabrina Lorena Sol. A: Guerra, José Alberto S/ Alimentos y Tenencia de Hijos” (expediente número 22.093), que tramitan por ante este Juzgado de Familia N° 1, Sec. Única, DJBB, hace saber que el martillero Gustavo Gabriel Juárez, Coleg. 1665, designado en autos” Bagnato Sabrina Lorena C/ Guerra José Alberto S/ Alimentos” Expte. 22.093, rematará EL DÍA 10 DE AGOSTO A LAS 12.20 HS, en la Sede del Colegio de Martilleros sito en calle Brandsen N° 148 de Bahía Blanca, el automotor Nissan Frontier 4x4 SB2, 8 TD Doble cabina, modelo 2005, Dominio EUB081. Sin Base, al contado y mejor postor. Comisión 8% cargo comprador, más adic. Ley más IVA. Todo dinero efectivo acto de subasta. Revisar día 09/08/2018 de 9 a 9.30 hs en Pueyrredón N° 563 de Bahía Blanca. Deuda por patentes \$ 13.142,22 más infracciones municipales \$ 2135, a cargo comprador. Bahía Blanca 12 de julio de 2018. Juan Pablo Polla, Auxiliar Letrado.

B.B. 57.752 / jul. 31 v. ago. 1º

JORGE A. BALINOTTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. Nro. Dos a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, sito en calle 83 nro. 323 de Necochea, hace saber en los autos “Menna Ruben Emilio c/ Roggeroni Matías Damián s/ Ejecución Prendaria” Exp. N° 38384; que el Martillero Público Jorge A. Balinotti, Tomo I - Folio 28 - Matrícula nro. 84 del C.M.C.P. Departamental, C.U.I.T. 20-08372581-9, domicilio constituido en calle 57 nro. 2435 de Necochea; venderá en pública subasta, EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2018, A PARTIR DE LAS 12,00 HS., en el colegio de Martilleros Públicos calle 68 nro. 3153 de Necochea; Un Automotor marca Fiat, tipo Sedan 3 ptas., Modelo Uno S 1.3 año 1999, Mca. Motor Fiat N° 178A20005817803, Mca. Chasis Fiat N° 9BD158030Y4084187, Dominio / Patente CYW908; en el estado en que se encuentra.- Base de venta (fs. 47) \$ 12.240,00, al mejor postor y al contado en dinero efectivo al momento de suscribir el boleto de compraventa.- Condiciones: Venta libre de deudas por impuesto y gravámenes para el adquirente hasta la toma de posesión, se establece la imposibilidad de ceder el boleto de compra venta por parte del adquirente; arancel profesional 10% con más aporte Ley 7.014 y anticipo fiscal 1,2 % a cargo del comprador, debiendo constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Visitas-Exhibición desde una hora antes de la indicada para el Acto de subasta. Necochea, 05 de julio de 2018. Firmado Dr. Néstor E. Gallina, Secretario.

Nc. 81.336 / ago. 1º v. ago. 3

Agencias

CASA CENTRAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, hace saber que con fecha 05/06/2018, se ha decretado la quiebra de la Sra. MASTROPIETRO SANDRA EDITH – D.N.I. N° 16.260.345 - con domicilio real en la calle 62 n° 1754 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Señálese el día 28/09/2018 como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Teixeira Pocas Walter con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata de lunes a viernes de 09 a 13 hs. determinando el día 12/10/2018 como fecha límite revisar legajos y para formular impugnaciones y observaciones y fijándose el día 13/11/2018 y 01/02/2019, para la presentación ante el Juzgado de los informes individuales y general respectivamente. Se hace saber a los demandantes de verificación, excluidos los créditos laborales y los inferiores a \$ 28.500, que deberán abonar a la sindicatura la suma de \$ 950 en concepto de arancel verificadorio por cada solicitud de verificación. Disponer que la fallida y/o terceros que entreguen los bienes de la quebrada al síndico, dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohibase a la fallida a realizar pagos y/o actos a título gratuito, como también a terceros de hacer pagos a los mismos, los que serán declarados ineficaces (art. 88 Inc. 5º, 109, 110 y 119 Ley 24.522). La Plata, 2 de julio de 2018. Juan F. Constenla, Secretario.

C.C. 7.979 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 6417IPP PP- 03-03-005479-10/00 caratulada "Choque, Juan Ignacio y Otros S/Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaria Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado JUAN IGNACIO CHOQUE cuyo último domicilio conocido era en calle calle 24 , la siguiente resolución: "Dolores, 10 de junio de 2018 Autos y Vistos: Por recibido comprobante de cumplimiento aportado por el encartado de autos informes, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 157/158 de la IPP PP-03-00-005479-10/00, en fecha 07 de Marzo de 2018, se prorrogó por el término de dos meses la SJP, decretada en favor del imputado Carlos Andrés Ojeda, y asimismo se Sustituyó las tareas comunitarias impuestas por una donación de quinientos pesos en favor de una Institución de Bien Público. -Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la SCJBA se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones imputadas, de acuerdo a ello, a fs. 175 de la presente causa, el imputado Ojeda adelanta vis fax el comprobante de cumplimiento de la donación impuesta, como asimismo a fs. 101 104 obra agregado el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informando la carencia de antecedentes del encausado Carlos Andrés Ojeda.-En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los Arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del CPP, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el Sobreseimiento Total de Carlos Andre Ojeda, argentino DNI 29.756.764, nacido el 21/01/1983, hijo de Carlos Enrique y de Silvia Susna Jimenez, domiciliado en Reybaud N° 428, Don Torcuato , Partido de Tigre, en orden al delito de Robo Simple, previsto y penado por el Art. 164 del Código Penal.-(Arts.323 Inc. 1 del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de Ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal...-Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal, e imputado.-Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Dpto. Judicial Dolores. Con recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 10 de julio de 2018.- Autos y Vistos: I- Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Don Torcuato, Partido de Tigre, en el que se informa que el imputado Carlos Andrés Ojeda, no pudo ser notificado de la resolución de fs. 181/182, ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- " Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Dpto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara. Abogado-Secretario.

C.C. 7.982 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez a cargo por disposición superior del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-007514-18/00 caratulada "Ángel Benítez S/Robo"- a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto:"La Plata,16 de julio de 2018.- Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de ÁNGEL BENÍTEZ, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 15 por el plazo de cinco días (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Jorge Moya Panisello. Juez de Garantías P.D.S.". A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 15: "La Plata, 07 de Mayo de 2018. Autos y Vistos ... y Considerando ... Por Ello Resuelvo: conceder a Ángel Benítez el beneficio de la Eximición de Prisión bajo Caución Juratoria, debiendo el nombrado dentro del quinto día de notificado comparecer a esta sede a labrar el acta de rigor... Fdo.: Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías". Jorge F. Moya Panisello, Juez

C.C. 8.011 / jul. 30 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Depto. Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Miriam B. Celle (p.p.d.s.), Secretaría Única, hace saber que en autos "Dacovich, José Domingo s/ Quiebra (Pequeña), Exp. N° 17344/2018, con fecha 19 de marzo de 2018 se ha Decretado la Quiebra de DACOVICH JOSÉ DOMINGO, (D.N.I. 5.524.623). Se ordena a la fallida y terceros entreguen al Señor Síndico designado Contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio constituido en la calle 13 (entre 47 y 48), Edificio Tribunales, Colegio de Abogados, casillero 2155, La Plata, y con domicilio profesional en calle 49 N° 945, La Plata los bienes de aquella y prohibase hacer entrega de bienes y/o pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la fallida y/o terceros que tengan bienes y documentación de aquella para que los pongan a disposición del señor síndico en el término de cinco (5) días (Art. 88 Inc. 5, lcq). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el día 14 de agosto de 2018 en el domicilio de calle 49 N° 945, La Plata, los días lunes, miércoles y jueves de 10,00 a 12,30 hs. y de 16,00 a 18,00 horas. El plazo de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencen los días 2 de octubre de 2018 y 14 de noviembre de 2018, respectivamente. La Plata, 13 de julio de 2018. Agustín Larroza, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.065 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Depto. Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Miriam B. Celle (p.p.d.s.), Secretaría Única, hace saber que en autos "Vallejos, Ana Raquel s/ Quiebra (Pequeña), Exp. N° 17345/2018, con fecha 19 de marzo de 2018 se ha Decretado la Quiebra de VALLEJOS, ANA RAQUEL, (D.N.I. 14.629.487). Se ordena a la fallida y terceros entreguen al Señor Síndico designado Contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio constituido en la calle 13 (entre 47 y 48), Edificio Tribunales, Colegio de Abogados, casillero 2155, La Plata, y con domicilio profesional en calle 49 N° 945, La Plata los bienes de aquella y prohibase hacer entrega de bienes y/o pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la fallida y/o terceros que tengan bienes y documentación de aquella para que los pongan a

disposición del señor síndico en el término de cinco (5) días (art. 88 inc. 5, lcq). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el día 14 de agosto de 2018 en el domicilio de calle 49 N° 945, La Plata, los días lunes, miércoles y jueves de 10,00 a 12,30 hs. y de 16,00 a 18,00 horas. El plazo de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencen los días 2 de octubre de 2018 y 14 de noviembre de 2018, respectivamente. La Plata, 2 de junio de 2018. Sandra Patricia Peña, Secretaria.

C.C 8.066 / jul. 31 v. ago. 6

Notificaciones y Edictos Sucesorios Electrónicos

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notificar a GIUFFO MANUELA, LOZA AMELIA MOYRA, MACIEL ANAHÍ NOELIA, VELAZQUEZ NATALIA BELÉN, MARÍA JOSÉ ETCHEGARAY, JIMÉNEZ ALEJANDRA PAULA, ETCHECHURY EDITH LILIANA, CANCINO SOLEDAD ROMINA, con domicilios actualmente desconocidos, en causa nro. INC-14082-9 seguida a Corvalan Isaias Hugo Daniel por el delito de Robo en Grado de Tentativa, s/ Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: “///del Plata, 5 de Junio de 2018. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Corvalan Isaias Hugo Daniel (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas: 1.- Solicítese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de libertad asistida. b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado (dato que deberá ser aportado oportunamente por el condenado), en caso de acceder al beneficio solicitado, y c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido.-2.- Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Diagne Reynoso - incidente de salidas transitorias - en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata.-3.- Requierase a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente.- 4.- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27.375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas informadas por la Sra. Actuaría, a fin de notificarlas del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello.-A idénticos fines, líbrese oficio al Juzgado de Garantías n°6 Departamental, solicitando informe el domicilio de Antillanca Ana Victoria, Giuffo Manuela, Etchegaray María José, Jiménez Alejandra Paula y Velázquez Natalia Belén, víctimas de la IPP 5522/15.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez”. “/// del Plata, 23 de julio de 2018. - En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y Ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 29 de agosto de 2018 a las 10.00 hs.- Oficiase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada “Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias” en cuanto dispone”. “...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...”.- En cumplimiento de lo dispuesto a fs. 5 apartado cuarto, y lo comunicado por las autoridades policiales, notifíquese a las víctimas por medio de publicación de edictos en el Boletín Oficial a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11 bis de la Ley 24.660. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 200.144 / jul. 26 v. ago. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Herederos del Sr. ZALAZAR NARIANO PABLO, víctima de autos, cuyos domicilios son desconocidos en causa nro. 15259 seguida a Rivera Esteban Maximiliano por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: “/// del Plata, 8 de febrero de 2018.- Autos y Vistos: ... A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la

víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello. A idénticos fines, líbrese oficio al Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, solicitando informe la identidad y el domicilio de la familia del occiso Mariano Pablo Zalazar, víctima y/o víctimas de la IPP 4117/10 en orden al delito de homicidio.-...-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “n/ del Plata, 23 de Julio de 2018. -Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de los familiares del Sr. Zalazar Nariano Pablo, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-” Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 200.145 / jul. 26 v. ago. 1º

1. LA PLATA

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto (Cba.); en autos caratulados: “Gómez, Jorge c/ Bernaldez, Osvaldo Enrique –Ordinario-Escrituración” Expte. N° 399813, cita y emplaza al demandado OSVALDO ENRIQUE BERNALDEZ –DNI 04.400.537-, en los siguientes términos: “Río Cuarto, 27/12/2012.- Agréguese cédula de notificación sin diligenciar acompañada. Téngase presente lo manifestado y atento lo solicitado por la actora, cítese y emplácese al demandado Señor Osvaldo Enrique Bernaldez, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y diario a elección, por el término de ley.- Debiendo notificarse conjuntamente con el proveído que da trámite a la causa.- Notifíquese”.- Fdo.: Fernanda Bentancourt – Juez; Silvana Ravetti de Irco-Secretaria.- “Río Cuarto, 14 de Febrero de 2007.- Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo informado a fs. 21 de autos, provéase al libelo inicial, agréguese documentación acompañada y por parte.- Por iniciada la presente demanda ordinaria en contra de Osvaldo Enrique Bernaldez a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario (Art. 411 del CPCC).- Admitase.- Cítese y emplácese al o a los demandado/s para que en el término de 10 días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese”.- Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberti – Juez; Dra. Silvana Ravetti de Irco - Secretaria.- Río Cuarto, 26/04/2018. A la diligencia de fs. 46: Téngase presente lo manifestado. Hágase saber a la compareciente que los edictos deberán ser publicados por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario a Elección (cfrme. proveído de fecha 27/12/2012).- Fdo.: Alejandra Moreno – Prosecretaria.- Of. Río Cuarto, 30 de mayo de 2018. Claudina P. Panella, Secretaria.

C.F. 31.317 / jul. 26 v. ago. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Canavó, Secretaría N° 60 desempeñada por la Dra. Thelma Losa, sito en la calle Montevideo 546 piso 6to. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 5 de julio de 2018 se ha Declarado Abierto el Concurso Preventivo de “CORPORACIÓN RÍO LUJÁN S.A.” (CUIT: 30-70300798-4) - Expte. N° COM 14161/2018-La sindicatura designada es el estudio Del Castillo, Sasuli y Asociados, con domicilio sito en Cerrito 1136 Piso 2º, electrónico 27104601958, (Tel: 4813-1228 / 4813-7672) ante la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de octubre de 2018. El plazo para revisar los legajos y formular observaciones (Art. 34 LCQ) vence el día 14 de Noviembre de 2018. La sindicatura presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de diciembre de 2018 y 6 de marzo de 2019, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2019 a las 10 hs. en la Sala de audiencias del Tribunal, y el plazo del período de exclusividad (art. 43 LCQ) vence el día 6 de septiembre de 2019. Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 LCQ en el diario “Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires”. Buenos Aires, 13 de julio de 2018. Thelma Losa, Secretaria.

C.F. 31.322 / jul. 26 v. ago. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARBINI ANA LUCIA. La Plata, 3 de julio de 2018. Marta C. Spínola, Auxiliar Letrada.

L.P. 22.303 / jul. 31 v. ago. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de DOMINGO ANTONIO GUARRIELLO. La Plata, 21 de mayo de 2018. Mariano Sebastián Fernández, Secretario.

L.P. 22.320 / ago. 1º v. ago. 3

POR 2 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORANDI JUAN JOSÉ. La Plata, 25 de junio de 2018. Leandro Daniel Arca, Secretario.

L.P. 22.339 / ago. 1º v. ago. 2

2. CAPITAL FEDERAL

POR 2 DÍAS - El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, sito en calle N° 13 N° 47 y 48 de La Ciudad de La Plata Pcia de Buenos Aires a cargo de la Dra. Miriam B. Celle, Secretaria Única a cargo de la Dra. Sandra Patricia Peña del Departamento Judicial de La Plata en los autos "Zaragoza Remigio Salvador c/ López Gomara Justo s/ Prescripción Adquisitiva Larga" expediente 16040/2016, cítese al demandado Sr. JUSTO LÓPEZ GOMARA, herederos, acreedores y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles objetos de autos, -Inscripción 4278- F° 1358-Año 1884- Marginal Fechas 12/07/1887 y 03/08/1887, Inscripción 35396 F° 1572 – Serie B – Año 1889, T 78 Dto. Capital La Plata Titular a Nombre de López Gomara, Justo, circunscripción III, sección "D", Chacra 189 Manzana 189H, Parcela 12 (según título Manzana N lote 16), Manzana 189H Parcela 13 (según título Manzana N lote 22), Manzana 189h, parcela 14 (según título Manzana N, parcela 23), Manzana 189H, Parcela 15 (según título Manzana N, Parcela 24), Manzana 189L, Parcela 6, (según título Manzana T, Parcela 6), todos del partido de La Plata (055). , publicando edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "El Día de La Plata", para que en el término de diez días y comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341, 681 del CPCC). La Plata, 27 de febrero de 2018. Sandra P. Peña, Secretaria.

C.F. 31.342 / jul. 31 v. ago. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza a NATALIO RONCORONI y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble sito en el Pdo. de Marcos Paz, Pcia. de Bs. As., designado catastralmente como : Circ. I, Sección A, Manzana 18, Parcela 1, Pda. Inmobiliaria: 068-13425, Inscripción del dominio: N°: 36043 F° 439 / D / 1913 del Pdo. de Marcos Paz (068), para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos : " Cespedez Mario Horacio c/ Roncoroni Natalio y Otros s/ Usucapión ", Exp. N°: 26289, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen. Marcos Paz, 24 de octubre de 2017. Sergio N. Ragone, Abogado-Secretario.

C.F. 31.349 / jul.31 v. ago.1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza a NATALIO RONCORONI y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble sito en el Pdo. de Marcos Paz, Pcia. de Bs. As., designado catastralmente como: Circ. I, Sección A, Manzana 18, Parcela 17, Pda. Inmobiliaria: 068-13426, inscripción del dominio: N°: 36043 F° 439 / D / 1913 del Pdo. de Marcos Paz (068), para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos: " Riella Ferreira Nicolás Andrés c/ Roncoroni Natalio y Otros s/ Usucapión", Exp. N°: 26288, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen. Marcos Paz, 24 de octubre de 2017. Sergio N. Ragone, Abogado-Secretario.

C.F. 31.350 / jul. 31 v. ago. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza a NATALIO RONCORONI y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble sito en el Pdo. de Marcos Paz, Pcia. de Bs. As., designado catastralmente como: Circ. I, Sección A, Manzana 18, Parcela 18, Pda. Inmobiliaria: 068-13427, Inscripción del dominio: N°: 36043 F° 439 / D / 1913 del Pdo. de Marcos Paz (068), para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos: " Borneo Nora Iris c/ Roncoroni Natalio y Otros s/ Usucapión", Exp. N°: 26287, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen. Marcos Paz, 24 de octubre de 2017. Sergio N. Ragone, Abogado-Secretario.

C.F. 31.351 / jul. 31 v. ago. 1º

POR 2 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 2 de Lanús, cita y emplaza por diez días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Lituania N° 1354 esquina Juan Díaz de Solís, Localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, lote de terreno identificado con el N° 1 de la Manzana Seis, y cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección Y, Manzana 26 A, Parcela 5, inscripto en el registro de la Propiedad Inmueble bajo el Nro. 19641. Lanús, 22 de junio de 2018.

C.F. 31.341 / ago. 1 v. ago. 2

3. MAR DEL PLATA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO SALATE, MARCELINO ANTONIO SALATE y ROSA DEL CARMEN ERNALZ a fin de que se hagan valer sus derechos. G. Guido, 31 de mayo de 2018. Walter J. Árias, Secretario.

M.P. 34.851 / jul. 31 v. ago. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Gral. Guido, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NESTOR JULIO MERLO. Gral. Guido, 31 de mayo de 2018. Walter J. Árias, Secretario.

M.P. 34.852 / jul. 31 v. ago. 2

POR 2 DÍAS - Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Depto. Judicial Mar del Plata a cargo de Jueza Daniela V. Basso de Cirianni, calle Brown 2257 2do. Piso Mar del Plata, cita a BEATRIZ LÓPEZ y PÉREZ; ANA MARÍA LÓPEZ y PÉREZ y JAVIER LÓPEZ en autos: "Greco Elba Mabel y Artigas María Emilia c/ López Javier y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Larga (Expte. 125366) el que tramita como proceso sumario, para que en el plazo de diez días con más ampliación legal del art. 158 CPC, comparezcan a hacer valer sus derechos (contestar la demanda) bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes. Mar del Plata, junio 23 de 2018. Dra. Dominique Arnaud. Secretaria.

M.P. 34.857 / ago. 1º v. ago. 2

POR 2 DÍAS - Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Depto. Judicial Mar del Plata a cargo de jueza Daniela V. Basso de Cirianni, calle Brown 2257 2do. Piso Mar del Plata, cita a BEATRIZ LÓPEZ y PÉREZ; ANA MARÍA LÓPEZ y PÉREZ y JAVIER LÓPEZ en autos: "Greco Elba Mabel y Artigas María Emilia c/ López Javier y Otros s/ Medidas Cautelares" (Expte: 124.954) se ha decretado anotación de litis sobre los inmueble que se detallan: 1) Lote de Terreno –Parcela 19, situado en Barrio J.C. Castagnino, Ruta 2, km 395 Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: C.2, S.K; Mz.162, P: 19, Designación: s/Plano C-4545-448-53 como lote 19 de la Mz. D. Partida Inmobiliaria: 384599. Matrícula: 244003 Titulares Dominiales: Ana María López y Pérez; Beatriz López y Pérez y Javier López. Cautelar inscripta bajo N° 01 0935468/8, en 23/9/2015. 2) Lote de Terreno –Parcela 20, situado en Barrio J.C. Castagnino, Ruta 2, km 395 Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: C.2, S.K; Mz 162, P.20. Designación: s/plano C-4545-448-53 como lote 20 de la Mz.D. Partida Inmobiliaria: 384600. Matrícula: 244004. Titulares Dominiales: Ana María López y Pérez; Beatriz López y Pérez; y Javier López, Cautelar inscripta bajo N° 01 0935466/1 en fecha 23/9/2015. Dra. Dominique Arnaud, Secretaria. Mar del Plata, 25 junio 2018.

M.P. 34.858 / ago. 1º v. ago. 2

4. SAN ISIDRO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de Marta M. Capalbo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Cynthia C. Varela del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 3er piso, comunica que en fecha 26 de Diciembre de 2017 se Declaró Abierto el Concurso Preventivo de NAYRON S.R.L CUIT 33-71015660-9, con domicilio social en Juramento 640, Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; haciéndole saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 27 de Septiembre de 2018 presenten ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos y que cuentan hasta el día 11 de Octubre de 2018 para proceder, si lo consideran pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado en autos es Antonio José Sayago, con domicilio a los fines de verificar crédito en la calle Ituzaingó 369, Piso 2 of 207/208, Partido de San Isidro (Tel 4743 0097/1134887728). Hácese saber que el síndico deberá presentar los informes individual y general los días 14 de Noviembre de 2018 y 7 de Febrero de 2019, respectivamente. San Isidro, 06 de Julio de 2018. Cynthia C. Varela Secretaria.

S.I. 41.133 / jul. 30 v. ago. 3

7. BAHÍA BLANCA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA BILBAO y/o MARCELINA CLOTILDE BILBAO y ANTONIO VITALI. Bahía Blanca, 12 de julio de 2018. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

B.B. 57.755 / jul. 31 v. ago. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos de ROQUE FITTIPALDI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad y partido de Bahía Blanca, Mat. N° 28546, Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. E, Chac. 24, Frac.6, Parc.5, Partida 33586, calle Fragata Sarmiento s/n entre las de Los Tamarisco y Ángel Della Valle, para que dentro del plazo de Trece días comparezca a contestar la demanda y estar a derecho, si no lo hace, se le nombrará al Sr. Defensor de Ausentes Departamental en los autos caratulados "Reiser Sebastián y otro/a c/ Dignani Luis Gervasio y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión – Expte.: 104211". Bahía Blanca, 3 de julio de 2018. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 57.753 / jul. 31 v. ago. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO OSCAR FERNÁNDEZ CORIA.- Bahía Blanca 8 de junio de 2018. Fdo. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 57.575 / jul. 31 v. ago. 2

10. JUNÍN

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Junín, en autos: "El Corralón Express S.R.L. c/ Ciacar S.A. s/ Cobro Ejecutivo" Expte. Nº 5.482/2013, cítase a CIACAR S.A., para que dentro del término de diez días, comparezca en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que lo represente. Junín de abril de 2018. María Paulina Gieco, Secretaria.

Jn. 69.884 / ago. 1º v. ago. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4 a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita a CUNINGHAN RICARDO ALBERTO y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones, a quienes se emplazará para que en el término de dieciséis días comparezcan a contestar la demanda instaurada, en autos "Juárez Malvina y Otro s/ Nazzari Ramón y Otro s/ Petición de Herencia Reivindicación y Daños y Perjuicios" Expte. Nº 6472/2011 bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Carlos A. Rodríguez Boll, Auxiliar Letrado.

Jn. 69.751 / ago. 1º v. ago. 2

11. AZUL

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a ZARAGOZA OYARZABAL a fin de que tome la intervención que corresponda en los autos "Díaz Alberto German c/ Oyarzabal, Zaragoza s/ Usucapión, Nº 6812", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Lavalle Nº 938 de la ciudad de Laprida Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Mz. 42, Parc. 13, Laprida de junio de 2018. Agustín Torres, Auxiliar Letrado.

Az. 71.505 / ago. 1º v. ago. 2

12. SAN NICOLÁS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NILDA MERCEDES GONZALEZ. Néstor C. Velazco, Auxiliar Letrado. S.N. 74.572 / jul. 31 v. ago. 2

19. QUILMES

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaría Única, a cargo del Dr. Gustavo Rodolfo De La Fuente, sito en la calle Paz 640, Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos "Sagasti, Carlos Nicolás s/ Concurso Preventivo (Expte. 22.019) comunica por cinco días que el día 20/02/18, se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de CARLOS NICOLÁS SAGASTI D.N.I. nro. 14.690.532, con domicilio en la calle Andrade Nº 682 de Bernal, Partido de Quilmes, en el que resultó sorteado el Síndico Fabián Mallo, con domicilio en la calle Alvear 498, Quilmes. Fijar hasta el día 31/08/18 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos en el domicilio de República del Líbano Nº 118 de Quilmes en el horado de 15 a 18 hs. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 los días 12/10/18 y 29/11/18. La Audiencia Informativa se fija para el día 03/06/9 a las 10:00 horas. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. Quilmes, 13 julio de 2018. Vivian Cintia Díaz. Gustavo Rodolfo de la Fuente, Secretario.

Qs. 90.693 / jul. 26 v. ago. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 8 del Del departamento judicial Quilmes, sito en la calle Alvear No. 465/469 de Quilmes, hace saber por cinco días que con fecha 8 de Mayo de 2018 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de acreedores de "SEDAFI SOCIEDAD ANONIMA" (CUIT 30-70734003-3) con domicilio real en la Avda. Mitre No. 1191 de Berazategui. Los acreedores deberán presentar ante el Síndico Contador Andrés Drzewko, con domicilio en la calle N. Videla 37 de Quilmes (Estudio Bender, Kuster y asociados) los martes miércoles y jueves de 15 a 18 horas y como domicilio alternativo en Uruguay 390 8º Piso E CABA, de lunes a viernes de 10 a, 18 horas . El plazo para presentar los informes de los art 35 y 39 de la Ley 24.522 vencen los días 23 de octubre de 2018 y 17 de diciembre de 2018 respectivamente. Se hace saber que el arancel del art. 32 LCQ es del 10 % del salario mínimo vital y móvil y que se encuentran exceptuados de abonarlo los créditos con causa laboral y los inferiores a tres salarios mínimos vitales y móviles - La audiencia informativa se celebrará el 2 de julio de 2019 a las 10 horas. Quilmes, 12 de julio de 2018. Nicolás A. Valle, Auxiliar Letrado.

Qs. 90.694 / jul. 26 v. ago. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ANGELICA CONCHA DNI. 3.056.686. Quilmes, 26 de junio de 2018. Débora Santilli, Auxiliar Letrada.

Qs. 90.704 / ago. 1º v. ago. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELEMENTE ROBERTO ESPIL DNI. 5.181.148. Quilmes, 4 de julio de 2018. Débora Santilli, Auxiliar Letrada.

Qs. 90.708 / ago. 1º v. ago. 3